I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Oh. a, T 4347 , I. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua

N.I.F.: A-95282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción I. – Sociedad Unipersonal

EXPTE. 016.HT.2025

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

DEL CONTRATO DE "SOPORTE DE LICENCIA DE PLATAFORMA DE COORDINACIÓN CAE EN EL AMBITO SST – eGESTIONA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD TÉCNICA TRAMITADO MEDIANTE MEDIOS EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICOS

Bizkaiko Zientzia eta Teknologia Parkea. Ibaizabal Bidea, 101 • 48170 Zamudio – Bizkaia
Tel: 944 03 23 00 • Fax: 944 03 23 01
www.itelazpi.eus

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. 3
2. ALCANCE DEL CONTRATO. 3
3. DETALLE DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR. 3
4. GESTION TECNICA DE LICENCIAS 3
5. FACTURACION 4
6. PLAZOS SUMINISTRO Y GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO. 4
   6.1. PLAZO DE SUMINISTRO. 4
   6.2. GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO. 4
7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Renovación en las condiciones más ventajosas del **“Soporte de Licencia de plataforma de coordinacin CAE en el aámbito SST – eGESTIONA.”**

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance comprende la contratación de las Licencias Software del programa informático eGESTIONA con el que ITELAZPI supervisa la coordinación de actividades empresariales en sus centros para empresas instaladoras y de obras, junto con la documentación de todo su personal técnico.

3. DETALLE DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR.

Las unidades a suministrar son las siguientes:

Concepto	*Unidades año*
Modulo CAE IN/OUT. Licencia eGestiona	12
Espacio 2GB	12
Ampliación Espacio 2GB	12
Ampliación Espacio 2GB (+ 2GB gratuitos)	12

La renovación de las licencias será para 5 años, con fecha de inicio el 01/01/2026 por anualidades completas para 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

4. GESTION TECNICA DE LICENCIAS

4.1. NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACIONES Y PARCHES

EL contrato de licencia dan acceso a nuevas versiones, actualizaciones y parches que mejoran las prestaciones, y resuelven problemas de funcionamiento. La empresa licitadora informará de manera periódica de las nuevas versiones y actualizaciones que estén disponibles.

Cuando se traten de parches que solventen problemas de funcionamiento, estos se pondrán inmediatamente a disposición de ITELAZPI. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá participar en el análisis sobre las implicaciones técnicas de la implantación de los parches proporcionados.

5. FACTURACION

La facturación de licencias se realizará a partir de fecha 1 de enero de cada año, una vez se ha producido la entrega de los correspondientes justificantes de renovación, códigos de licencia en su caso y de la habilitación de los procedimientos de acceso y coordinación.

Una licencia se considerará facturable siempre que previamente se haya hecho entrega de las actualizaciones de software correspondientes.

6. PLAZOS SUMINISTRO Y GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO.

6.1. PLAZO DE SUMINISTRO.

La licitadora deberá entregar y habilitar las licencias en un plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato.

6.2. GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO.

El plazo de garantía del total de licencias suministradas será de **3 años** contando desde el plazo de suministro.

7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato estará dirigida por los servicios técnicos de ITELAZPI, bajo la dirección de la persona responsable del proceso correspondiente, que notificarán a la empresa contratista los procedimientos a aplicar en cada caso y resolverán las dudas o controversias que pudieran surgir durante la prestación.

Las indicaciones o instrucciones emanadas de los servicios técnicos de ITELAZPI vinculados al contrato serán de carácter obligatorio para la contratista y su incumplimiento llevará aparejada la resolución del contrato en los términos ya señalados en el presente Pliego.